

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 581 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 532 de fecha 22.02.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar traslado del equipo de trabajo para que realice visitas domiciliarias en diferentes sectores de la comuna del Proyecto "Fondo Fortalecimiento Municipal", los días 23 y 24 de Febrero de 2012, por un monto total de \$40.000 exento de iva.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar traslado del equipo de trabajo para que realice visitas domiciliarias en diferentes sectores de la comuna del Proyecto "Fondo Fortalecimiento Municipal", los días 23 y 24 de Febrero de 2012, por un monto total de \$40.000 exento de iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.01.001.001.103 "Programa Chile Crece Contigo, Fondo Fortalecimiento Municipal, Fondos Mideplan".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ASVPCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE